



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

PROTOCOLO ACTIVIDADES EN TERRENO, URGENCIAS Y SEGURO ESCOLAR ESTATAL

Conceptos Claves:

- **Seguro Escolar Estatal: El Seguro Escolar Estatal** (D.S 313 Mayo/1973. Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo): protege a todos los estudiantes regulares (pre y post grado) de establecimientos educacionales fiscales o particulares reconocidos por el estado, de cualquier nivel de enseñanza, de todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios; dentro del establecimiento o en la práctica, incluidos los de trayecto.
- **Actividad en Terreno:** Se entenderá por **Actividad en Terreno** a toda actividad académica explicitada en el programa del curso y/o normativa complementaria, que involucre la participación del estudiante fuera del campus.
- **Carta de Respaldo Prácticas y Actividades en Terreno:** Como respaldo ante una actividad en terreno, se debe solicitar una **Carta de Respaldo Prácticas y Actividades en terreno, la cual debe acompañar al estudiante durante su actividad académica fuera del campus**, y ayudar a hacer efectivo el Seguro Escolar Estatal, si se presenta una emergencia. Esta carta solo puede emitirla Salud y Bienestar Estudiantil a solicitud de la UAE y respalda, por medio de la firma de su Directora, que la actividad en la que se presentó la emergencia, es de carácter académico ante la entidad de atención de urgencia pública.
- **Accidente en actividades académicas:** Se considerarán como accidentes en actividades académicas a todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios, dentro del establecimiento o en la práctica, incluidos los de trayecto. No se considerarán enfermedades preexistentes del estudiante ni accidentes fuera de horario hábil que no involucren actividades programadas por un curso, la Escuela o la Universidad. Tampoco se consideran accidentes ocurridos en encuentros sociales de compañeros o reuniones de estudio voluntarias fuera del campus.



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

Procedimiento para solicitar la Carta de Respaldo Prácticas y Actividades en Terreno

Caso	En cursos en donde la totalidad de los estudiantes deben realizar obligatoriamente una o más actividades en terreno, explicitada en su programa del curso y/o normativa complementaria, durante el transcurso de todo el semestre.	En cursos donde no se explicita que el estudiante deba obligatoriamente ir a terreno para resolver una actividad de clase, pero el estudiante tiene la opción voluntaria de hacerlo.	Actividades en terreno que no se enmarca dentro de un curso, pero corresponden a actividades académicas o de contexto universitario.
¿Quién solicita la carta?	El/la docente del curso	El/la estudiante	El/la estudiante
Plazo de Solicitud de Carta	Primer día de clases del curso o con 5 días hábiles de anticipación a la primera salida a terreno.	Con 5 días hábiles de anticipación a la salida a terreno.	Con 5 días hábiles de anticipación a la salida a terreno.
¿A quién se dirige la solicitud?	<p>A la UAE, por medio de correo a Cecilia Escobar (cescobam@uc.cl).</p> <p>Debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que se trata de una actividad que involucra a todo el curso.• Adjuntar el listado de estudiantes en el curso en formato Excel.• Lugar a realizarse.• Indicar si hay un periodo o fechas definidas donde se realizarán las actividades a terreno. Si se trata de una actividad que puede realizarse durante todo el semestre sin fechas definidas, se emitirán las cartas indicando validez por todo el semestre.	<p>A la UAE, por medio de correo o de forma presencial a Cecilia Escobar (cescobam@uc.cl).</p> <p>Debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre completo• Rut• Sigla y NRC del curso donde se enmarca la salida a terreno.• Descripción de la actividad• Lugar a realizarse.• Fecha de inicio y término.• Nombre y teléfono de un contacto de emergencia.	<p>A la UAE, por medio de correo o de forma presencial a nuestra secretaria Valeria Fernández (valeria.fernandez@uc.cl).</p> <p>Debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre completo• Rut• Sigla y NRC del curso donde se enmarca la salida a terreno.• Descripción de la actividad• Lugar a realizarse.• Fecha de inicio y término.• Nombre y teléfono de un contacto de emergencia.



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

Acciones UAE	Se enviará la solicitud de carta para el listado del curso completo a Salud y Bienestar Estudiantil, quienes emiten una carta para cada estudiante, en un plazo de 3 días hábiles y se remiten al docente del curso a su correo.	Se enviará la solicitud de carta a Salud y Bienestar Estudiantil, quienes la emiten en un plazo de 3 días hábiles y se remite al correo del estudiante.	Se enviará la solicitud de carta a Salud y Bienestar Estudiantil, quienes la emiten en un plazo de 3 días hábiles y se remite al correo del estudiante.
Acciones docentes /estudiantes	El docente deberá hacer llegar las cartas a los estudiantes del curso e indicarles llevarla consigo de forma virtual o física al momento de la salida a terreno.	El estudiante debe llevar consigo la carta, de forma virtual o física, al momento de la salida a terreno.	El estudiante debe llevar consigo la carta, de forma virtual o física, al momento de la salida a terreno.
¿Qué hacer en caso de accidente?	Seguir indicaciones del apartado siguiente. Se recomienda que el docente cuente con Nombre y teléfono de un contacto de emergencia del estudiante para dar aviso. En este caso, es el docente guía quien debe acompañar al estudiante.	Seguir indicaciones del apartado siguiente.	Seguir indicaciones del apartado siguiente.



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

Acciones en caso de accidente en la práctica académica o actividad en terreno

Lugar	Campus	Trayecto	Salida a Terreno
Paso 1	Solicitar primeros auxilios a Emergencias UC al 5000 desde anexos o desde celulares al 22354 5000.	Primeros Auxilios.	Primeros Auxilios.
Paso 2	Traslado a alternativa de atención de urgencias a elección del estudiante y/o contacto de emergencia.	Traslado a alternativa de atención de urgencias a elección del estudiante y/o contacto de emergencia.	Traslado a alternativa de atención de urgencias a elección del estudiante y/o contacto de emergencia.

Alternativas de Atención de Urgencia

Alternativa	Uso del Seguro Escolar Estatal	Servicio de Urgencia RED SALUD UC-CHRISTUS	Uso de cobertura particular
Cobertura	100% desde la atención de urgencia hasta la rehabilitación total del estudiante en el servicio público de salud. Incluye Exámenes y Procedimientos. Todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios, dentro del establecimiento o en la práctica, incluidos los de trayecto.	100% atención médica de urgencia. No incluye exámenes ni procedimientos. Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante regular UC.• Contar con previsión de Salud.	Depende de la cobertura del sistema de salud del estudiante



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

		<ul style="list-style-type: none">• Accidente ocurrido exclusivamente en y producto de la práctica académica:<ul style="list-style-type: none">○ Lesiones traumatológicas producto de un accidente en el campus o lugar de práctica, o camino a este.○ Lesiones traumatológicas durante un curso deportivo.○ Heridas o contusiones por caídas durante un curso deportivo.○ Accidentes corto-punzantes en la práctica clínica.○ Heridas o quemaduras producidas en laboratorio o dentro del campus.○ Traumatismo encéfalo-craneano producto de un golpe o caída en práctica académica.○ Síncope o lipotimia durante la práctica académica sin enfermedad de base.○ Crisis de ansiedad con parámetros vitales alterados.	
No Cubre	<ul style="list-style-type: none">• Contagio de COVID19 para estudiantes de Construcción Civil.• Síncope o lipotimia durante la práctica académica sin enfermedad de base.• Crisis de ansiedad con parámetros vitales alterados	<ul style="list-style-type: none">• Exámenes ni procedimientos.• Contagio de COVID19 para estudiantes de Construcción Civil.	La UC no cubre ningún cargo al usar esta alternativa.



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

<p>Paso 1</p>	<p>Acudir a la urgencia de hospital público más cercano, indicando que es una emergencia producto de una actividad académica o trayecto, por lo que hará uso del seguro escolar. Si se trata del contexto de una salida a terreno, debe presentar su Carta de Respaldo Prácticas y Actividades en Terreno.</p> <p>Hospitales públicos recomendados, cercanos a Campus San Joaquín:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hospital del Salvador• Hospital de La Florida• Hospital Sótero del Río	<p>Acudir a uno de los dos servicios de urgencia de la Red Salud UC-CHRISTUS en convenio indicando que es una emergencia producto de una actividad académica, por lo que hará uso del convenio, presentando su carnet de identidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Urgencia Centro Médico San Joaquín• Urgencia Hospital Clínico Marcoleta	<p>Acudir al centro de urgencia y seguir indicaciones según previsión del estudiante.</p>
<p>Paso 2</p>	<p>Completar y presentar en el recinto hospitalario la Declaración Individual de Accidente Escolar. La gestión de este documento la deberá realizar el mismo estudiante o su acompañante, que en caso de salidas a terreno debe ser su docente guía.</p>	<p>Solicitar de manera previa a la atención, el envío al recinto de urgencia de la Carta de Resguardo, enviado un mensaje de Whatsaap al número +569 3428 8533, de Salud y Bienestar Estudiantil, indicando</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud Carta de Resguardo Urgencia• Nombre Completo• Rut• Carrera• Recinto de Salud en convenio en el que se encuentra.• Breve descripción de lo sucedido. <p>Esta carta acredita que el accidente fue producto de la práctica académica y se envía directamente desde Salud y Bienestar Estudiantil al centro de urgencia indicado en el mensaje.</p>	<p>Seguir indicaciones según previsión del estudiante.</p>



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

		<p>La gestión de este documento la realizará la enfermera en caso de encontrarse en el campus, o bien si es fuera de horario hábil o actividad en terreno, debe realizarla el mismo estudiante o su acompañante, que en caso de salidas a terreno debe ser su docente guía.</p>	
Paso 3	<p>Seguir indicaciones de recuperación entregadas por el personal médico.</p> <p>Docente informa a la UAE (uae.eccuc@uc.cl) de la resolución del caso.</p>	<p>Al finalizar la atención de urgencia, pagar en caja, según cobertura de su sistema previsional, las prestaciones no cubiertas por Salud y Bienestar Estudiantil (exámenes, procedimientos y medicamentos).</p> <p>Seguir indicaciones de recuperación entregadas por el personal médico.</p> <p>Informar a la UAE (uae.eccuc@uc.cl) de la resolución del caso.</p>	<p>Seguir indicaciones de recuperación entregadas por el personal médico.</p> <p>Informar a la UAE (uae.eccuc@uc.cl) de la resolución del caso.</p> <p>Informar a la UAE</p>